CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 146 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.° 2022-178 (E-2022-472099) de 16 DE AGOSTO DE 2022
Recibido en esta Dependencia el 24 DE AGOSTO DE 2022

Convocante (s):	**SALUD TOTAL EPS-S S.A.**
Convocado (s):	**LA NACIÓN-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.**
Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**

AUTO N.° 376

Bogotá D.C., **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

La Procuraduría 146 Judicial II para Asuntos Administrativos, teniendo en cuenta que el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:57 am. recibió mensaje remitido por la doctora **LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA** actuando como apoderada especial del **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES**, proveniente del buzón electrónico luisa.enriquez@adres.gov.co mediante el cual expresa:

"…De otro lado y teniendo en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra pendiente de estudio por parte del Comité de Conciliación en sesión prevista para la primera semana del mes de octubre, ***de manera amable solicito sea fijada nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de conciliación extrajudicial*** *programada por el Despacho para el día 30 de septiembre de 2022.*

Lo anterior, ***con el fin de contar con la certificación correspondiente por parte de la entidad que represento****, en aras de garantizar el derecho al debido proceso y satisfacer de este modo la finalidad de este trámite extrajudicial…".*

Al efecto, este suscrito Procurador Judicial con el fin de propender por el cumplimiento material de los objetivos de la conciliación extrajudicial como mecanismo alternativo de solución de conflictos, accederá a la petición y se procederá a fijar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia de conciliación referida, teniendo en cuenta, lo anterior.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación extrajudicial, presentada por la parte convocada.

SEGUNDO: Fíjese como nueva fecha el día **28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:30 AM**, para llevar a cabo la audiencia de conciliación de la referencia.

TERCERO: Comunicar la nueva fecha y hora de la audiencia de conciliación, al apoderado de la parte convocante y a la Entidad convocada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
PROCURADOR 146 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO